

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.558 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Martín Romero, don Carlos Paredes Paredes y don Juan Daniel Cáceres Rojano, contra la empresa “Suministros Gráficos Dufer, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Asian Print, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 25 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Carlos Paredes Paredes y don Juan Daniel Cáceres Rojano, contra “Suministros Gráficos Dufer, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a don Carlos Paredes Paredes 5.105,14 euros, y a don Juan Daniel Cáceres Rojano 7.223,04 euros, más el 10 por 100 de las mencionadas cantidades en concepto de interés por mora.

Se tiene por desistido a don Juan Carlos Martín Romero.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Suministros Gráficos Dufer, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.110/11)